



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 148-2016-GM/MDP

Paiján, 08 de Noviembre del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 3211-2016-GM, con Requerimiento N° 113-2016-CGV-SGSC-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Requerimiento N° 113-2016-CGV-SGSC-MDP, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Víctor Jhonny Carril Goicochea, en donde Solicita Reembolso por el monto de S/. 169.50 por concepto de viaje a la ciudad de Lima al CONASEC, para dejar documentación para el cumplimiento de la Meta 05, por lo que solicita el reembolso de dicha suma gastada;

Que mediante informe N° 658-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por la suma de **S/. 169.50 (Ciento Sesenta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Clasificadores 2.3.2 1.2 1, 2.3.2 1.2 2;**

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso por la suma ascendiente a **S/. 169.50 (CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES)** a favor del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, **VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA**, **AFECTESE**: A la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Clasificadores 2.3.2 1.2 1, 2.3.2 1.2 2;**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ING. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama